

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1597-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 0438-2019-UNHEVAL, de fecha 11 de abril de 2019, se resuelve: **RECTIFICAR el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0428-2019-UNHEVAL, de fecha 09 de marzo de 2019, en el extremo de considerar el TIPO con el cual se contrata, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: CONTRATAR al profesional IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO, GANADOR del Concurso Público de Plazas de Docentes para Contrato 2019-I para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, en el tipo DCB1, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto con la Resolución N° 001-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, de fecha 23.JUL.2019, se resuelve: **APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta;**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 696-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 0448-2019-UNHEVAL-FCS-D, con el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 263-2019-UNHEVAL-FCS-CF, que aprueba la ampliación del contrato del Mg. Ivan Teodoro Mancilla Chamorro (CD B1) ganador del concurso 2019-I, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9980-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, para el Semestre II-2019, del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** del profesional IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO, en la categoría **DC B1**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante la Resolución N° 263-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 20.NOV.2019, por cuanto fue GANADOR del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Personal procedan conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-DASA-URH-UPA-SUE/C/As-Asesoría